

**SESION ORDINARIA N°012-2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI**  
**PERIODO 2012 - 2016.**

En Puchuncaví, a 03 de Abril de 2013, siendo las 15:35 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, Don Hugo Rojas Julio.

Asisten los Concejales, Sra. Ana Rosa Villarroel Pacheco, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Juan Figueroa Aguilera, Sr. Marcelo Vegas Fernández y Sr. Eugenio Silva Pinto. Actúa como Secretario, Don Juan Carlos González Romo.

**Tabla.**

a) Aprobación del Acta Anterior.

- Acta N° 09, Sesión Ordinaria de fecha 01.03.13.
- Acta N° 10, Sesión Ordinaria de fecha 06.03.13.
- Acta N° 11, Sesión Ordinaria de fecha 13.03.13

b) Correspondencia.

c) Cuenta del Sr. Alcalde.

d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.

- No hay.

e) Visitas Normadas.

- No hay.

f) Visitas a Terreno.

- No hay.

g) Temario:

- Modificaciones Presupuestarias.
- Informes Auditoria Contraloría Regional de la Republica.
- Representante del Concejo para Mesa Técnica AES GENER.
- Proyecto de Acuerdo para Solicitar Aporte Municipal Pago Bonificación Complementaria por Retiro Voluntario Funcionario Municipal.
- Informe Disponibilidad Presupuestaria 4º Trimestre 2012.
- Patente de Alcoholes.

h) Varios o Incidentes.

Se encuentran presentes en esta Sesión, el Sr. Administrador Municipal, Don Juan E. Cisternas Rojas, la Sra. Directora de SECPLAN Puchuncaví, Doña Denisse Bernal Estay, el Sr. Jefe Área Operativa, Don Marcos Morales Ureta, la Sra. Directora de Educación Municipal (R), Doña María Angélica Maldonado Silva, el

Sr. Encargado Área de Sustentabilidad, Don Fabián Bernal Arancibia y el Sr. Asesor Jurídico, Don Eduardo Riveros Symmer.

**a) Aprobación de las Actas Anteriores:**

Sr. Alcalde, solicita que los Concejales se pronuncien con respecto a las siguientes Actas:

- Acta N° 09, Sesión Ordinaria de fecha 01.03.13, se aprueba de forma **unánime** sin observaciones.

- Acta N° 10, Sesión Ordinaria de fecha 06.03.13, se le realizan las siguientes observaciones:

Concejal Sr. Silva, señala que en la página N° 7 del Acta N° 10, él hizo un alcance a propósito de la responsabilidad que tienen las Municipalidades con los procedimientos que se llevan a cabo para la instalación de termoeléctricas, hizo mención en un caso al emplazamiento que tiene que ver con la zonificación y la responsabilidad fiscalizadora que recae en el Departamento de Obras Municipales.

El segundo alcance, que realizó en aquella ocasión al Concejal Barría, tuvo que ver con el Recurso de Protección elevado por el Municipio, a raíz del Proyecto de la instalación de la Termoeléctrica Campiche.

Concejal Sr. Figueroa, señala que en la página N° 6 del Acta N° 10, no queda de manifiesto el profundo rechazo que realizó junto al Concejal Vegas, a propósito de la instalación de la Termoeléctrica Campiche.

Concejal Sr. Vegas, indica que en la página 02 del Acta N° 10, no se plasmó la intervención que él realizó a propósito de la falta de comunicación de CODELCO hacia el Municipio, con respecto al retraso de las obras de la nueva Escuela Básica La Greda, en esa ocasión, mencionó que debían ser más sistemáticos los anuncios de CODELCO hacia la comunidad.

- Acta N°11, Sesión Ordinaria de fecha 13.03.13, se realizan las siguientes observaciones:

Concejal Sr. Barría, mencionar que en la página N°05 del Acta N°11, después de la presentación realizada por los funcionarios del SEREMI de Salud y del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, señala que no hubo consenso en las opiniones de los Concejales con respecto a qué tan efectivas serían la implementación de las cubiertas verdes que llevaría el nuevo CESFAM, por otro lado, indica que el Concejo de la administración anterior no tenía conocimiento de esta implementación de las mismas.

En su caso, señaló que el proyecto se aprobó solamente porque medió un Estudio Técnico que señala que las cubiertas verdes tenían directa relación con la efectividad energética y cree que ese proyecto debe aprobarse, porque confía plenamente en los técnicos que realizaron el proyecto.

Concejal Sr. Silva, comenta que en la página N° 04 de la Sesión N° 11, se analizó la situación del Sr. Director de Educación Municipal, Don Manuel Salas López y del Director del Complejo Educacional Sargento Aldea de Las Ventanas, Don Tomás Opazo Céspedes, en la ocasión, él hizo mención a la problemática y delicada que era la situación, además, solicitó que se hiciera presente el Asesor Jurídico, Don Ricardo Veas, para que explicara con más detalles, las razones desde el punto de vista legal en las que se encontraban ambos funcionarios.

Concejal Sr. Herrera, señala que en la Sesión N°11 del Concejo Municipal, el Sr. Asesor Jurídico, Don Ricardo Veas, realizó una presentación relativa a las facultades fiscalizadoras del Concejo Municipal, tema relevante que si bien es cierto quedó plasmado en el Acta, solicita se profundice aún más la exposición, por lo anterior, se socializa la siguiente información:

## **“FACULTADES DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO ORGANO FISCALIZADOR**

### **A.- CONCEPTO DE CONCEJO MUNICIPAL:**

El Concejo Municipal es un órgano colegiado, o sea, compuesto de varias personas, elegido por votación popular, esto es, sus componentes no son funcionarios públicos, sino representantes de la comunidad local y, como órgano que es, o sea, como todo o cuerpo, significa que sus componentes –los concejales- actúan de consuno o como uno, y por formar parte de la municipalidad, tiene carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la ley.

**Es un órgano colegiado**, o sea, compuesto de varias personas que deben actuar como un todo o cuerpo, esto es, como “el Concejo”, de lo que se desprende que el Concejo no es uno o dos o más concejales, sino que es el Concejo todo, o sea, todos los concejales, los siete, y así debe actuar por regla general, salvo la excepción que se dirá y que está bajo la fórmula del Art. 27 letra d).- de la Ley de Municipalidades, en donde por excepción un sólo concejal tiene derecho a fiscalizar en la forma que explicaré más adelante.

**Es un órgano normativo**, porque con su acuerdo puede generar normas jurídicas, como por ejemplo, las ordenanzas municipales que son obligatorias para todos los vecinos de la comuna y para todos los que en esta comuna quieran actuar, en la actividad que sea. Así, estas normas tienen jurisdicción en la comunidad local.

**Es un órgano resolutivo**, porque con su acuerdo resuelve cuestiones planteadas por el Alcalde, como por ejemplo, adjudica concesiones, les pone término o las prorroga o autoriza el otorgamiento de patentes de alcoholes.

**Es un órgano fiscalizador**, porque la ley le da facultades, como órgano colegiado, para fiscalizar o controlar el quehacer del Alcalde y del Municipio.

### **B.- FACULTADES FISCALIZADORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

El Concejo Municipal, entendido como un todo, o sea, como un órgano fiscalizador colegiado que debe actuar de consuno o conjuntamente, tiene las siguientes facultades fiscalizadoras:

**1ª.-** fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo, la información, y la entrega de la misma, establecida en las letras c) y d) del art. 27 (**art. 79 letra c), Ley N°18.695**).

**2ª.-** fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo fatal máximo de 15 días hábiles (**art. 79 letra d).- y art. 143, Ley N°18.695**).

**3ª.-** citar o pedir información, a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales, cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia. El alcalde estará obligado a responder el

informe en un plazo no mayor de 15 días hábiles. (**art. 79 letra h).- incisos 1º y 3º, Ley N°18.695**).

**4ª.-** la facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, **la que deberá formalizarse por escrito al Concejo (art. 79 letra h).- inc. 2º, Ley N°18.695)**.

**Nota:** obviamente, si una petición debe formalizarse por escrito al Concejo, es para que éste acuerde, por la mayoría de sus miembros, si se accede o no a tal petición de información que hace un concejal o dos o más, con tal que no sean todos, pues si así fuera, sería el Concejo el que estaría pidiendo tal información.

Si el Concejo acuerda que tal información es atinente que sea entregada por el Alcalde, entonces es el Concejo quien la pide y el Alcalde estará obligado a informar en un plazo fatal no mayor de 15 días hábiles (**art. 79 letra h).- inc. 3º, Ley N°18.695**).

**5ª.-** solicitar informe a las empresas, corporaciones o fundaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad.

**Nota:** en este último caso, la materia del informe **sólo podrá consistir** en el destino dado a los aportes o subvenciones municipales percibidos. Los informes requeridos deberán ser remitidos por escrito dentro del plazo de 15 días hábiles. (**art. 79 letra j).-, Ley N°18.695**).

**6ª.-** fiscalizar las unidades y servicios municipales (**art. 79 letra L).-, Ley N°18.695**).

**Nota:** el concejal no puede ir personalmente a intervenir en los trabajos o procedimientos de una unidad o servicio municipal, ni dar instrucciones, pues no es superior jerárquico de ningún funcionario. Su fiscalización deberá hacerla citando al funcionario o pidiéndole informe, **“a través del Alcalde”**.

**7ª.-** supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo (Pladeco). (**art. 79 letra m).- r/c art. 65 letra a).- Ley N°18.695**).

**8ª.-** evaluar la gestión del Alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo, en el ejercicio de sus facultades propias (**art. 80, inc. 1º, Ley N°18.695**).

**Nota:** conforme al art. 65 letra a).- el Concejo acuerda las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones. Obviamente el Concejo debe fiscalizar que el Alcalde cumpla con los acuerdos adoptados y que no se queden sólo en el papel del acta de la sesión aquella.

**9ª.-** Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el Alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la Municipalidad (**art. 87, Ley N°18.695**).

**Nota:** la facultad novena no dice “cada” concejal, lo que alude a uno cualquiera, sino que dice “todo” concejal, lo que significa cualesquiera de ellos, por lo que para hacer efectiva esta facultad, al contrario de lo que parece decir la norma, es menester que esto se pida a través del Concejo, con acuerdo de éste, pues no se trata de un mero informe, pues la ley dice que el Alcalde debe informar “plenamente”, esto es, a cabalidad, es decir, acerca de la totalidad de la marcha y

funcionamiento de la Municipalidad. Con todo y así y todo, el Alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de 15 días hábiles, salvo en casos calificados en que el plazo podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del Concejo. Por tanto, que la prórroga del plazo quede a “criterio” del Concejo, avala nuestra postura en el sentido de que debió ser este Órgano Colegiado el que acordó que el Alcalde evacuara tal información, aunque haya sido a pedido de un solo concejal (**art. 87, inc. único, parte final, Ley N°18.695**).

**10ª.-** El Concejo, por la mayoría de sus miembros, podrá disponer la contratación de una **auditoría externa** que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio.

Esta facultad podrá ejercerse sólo una vez al año en los municipios cuyos ingresos anuales superen las 6.250 unidades tributarias anuales, y cada dos años en los restantes municipios.

En todo caso las auditorias de que trata este artículo se contratarán por intermedio del Alcalde (Chilecompra) y con cargo al presupuesto municipal. Los informes finales recaídos en ellas serán de conocimiento público (**art. 80 incisos 3º y sgtes., Ley N°18.695**).

### **C.- FACULTAD FISCALIZADORA QUE TIENE UN SOLO CONCEJAL O CUALQUIER O TODO CONCEJAL:**

Cada concejal, *en todo caso*, tendrá acceso permanente a **todos** los gastos efectuados por la municipalidad. (**art. 27º letra d).- en relación con el art. 79º letra c).-, Ley N°18.695**).

La Dirección de Administración y Finanzas debe llevar un Registro Público Mensual de Gastos Municipales. A este Registro, en que se desglosan los gastos, siempre y a todo evento, tiene acceso todo o cualquier concejal, sin previo acuerdo del Concejo todo.

### **D.- REGLAS GENERALES POR LAS QUE SE RIGE LA FISCALIZACION QUE PUEDE HACER EL CONCEJO MUNICIPAL:**

**1ª.- Regla General:** conforme al mandato general del art. 80 inciso 2º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **“las diferentes acciones de fiscalización “deberán” ser acordadas dentro de una sesión ordinaria del Concejo y a requerimiento de cualquier concejal”.**

**Nota:** como decíamos al inicio de esta exposición, el Concejo no es uno o dos o más concejales, sino que lo es el Órgano Colegiado Todo, o sea, todos los concejales y es por ello que, si bien conforme al art. 79 letra h).-, inciso 2º de la Ley N°18.695, la facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, su petición debe formalizarla por escrito al Concejo, y éste, soberanamente votando, acordará si tal petición es pertinente o no.

**2ª.- Regla General:** conforme al art. 87, inciso único, parte media, **“este derecho** (el que tiene todo concejal y el Concejo todo de ser informado por el Alcalde), **“debe” ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal”.**

**Nota:** lo anterior, pues el legislador previó que un concejal o, el Concejo todo, ya sea por desatino o por mala fe, podría pretender mantener al Alcalde y al resto del personal permanentemente ocupados buscando la información por él solicitada recurrentemente y sin darse por satisfecho jamás, paralizando así la gestión municipal. Obviamente, el bien general de la comuna no puede ceder ni estar por debajo del mero capricho de un concejal o de un Concejo eternamente insatisfecho con la información que se le provee.

**En síntesis**, la facultad de fiscalizar del Concejo Municipal encuentra sus limitantes en dos reglas generales, lógicas y concordantes y que apuntan a mantener la buena administración comunal, no obstante los necesarios controles que sobre ella se pueden y deben ejercer, a saber: que las acciones de fiscalización deban ser materia de acuerdo del Concejo en una sesión ordinaria y que la fiscalización no pueda llegar a entorpecer, obstaculizar o paralizar la gestión municipal.

La fiscalización del Concejo Municipal y de nuestros controles internos es necesaria, pues trabajamos administrando “la cosa pública”. “Res”, en latín significa “cosa” y “pública” significa “de todos”. La contracción de ambas palabras crea la palabra “república”.

El control es necesario, pues como dijo un viejo municipalista, *“la Probidad es como un perro guardián, que de tanto ver pasar las mismas personas, ya no les ladra más”*.

**RICARDO VEAS PIZARRO  
ABOGADO”**

**b) Correspondencia:**

El Sr. Secretario Municipal, da lectura a la siguiente correspondencia:

- Documento de Junta de Vecinos N°87 “Villa Esperanza” de la localidad de Las Ventanas Alto, de fecha 06 de Febrero de 2013, enviado por la respectiva Directiva, a través del cual solicitan se estudie la posibilidad de entregar en **comodato** el terreno donde se emplaza la Sede de la Villa que cumple un rol de salón comunitario multipropósito y que se encuentra sujeto a la administración Municipal, según lo señalado en los artículo 70° y 135° del DL 458/75 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Documento de la Junta de Vecinos de Los Maquis, del mes de Marzo de 2013, por medio del cual se solicita al Sr. Alcalde tome las medidas necesarias para prevenir futuros amagos de incendios en la localidad, la misiva indica que en lo que va del primer trimestre del año 2013 la localidad ha sido víctima de 12 incendios forestales, situación que ha traído un gran menoscabo a las familias y terrenos afectados.

Concejales Sr. Herrera, señala que en la Reunión que hubo en la localidad de Los Maquis, los vecinos indicaron tener claridad de quienes son los responsables de los incendios, las sospechas apuntan a la brigada contra incendios que patrocina la CONAF y que está presente en el sector, por lo anterior, cree importante que como Concejo Municipal se asuma el compromiso con la localidad de Los Maquis y se soliciten los nombres de las personas que conforman esa brigada, incluso, señala el Concejales, existen antecedentes de que estas personas están vinculadas a otros problemas de índole delictual en el mismo sector.

Sr. Alcalde, menciona que efectivamente existe mucho temor y angustia en la comunidad, por lo mismo, está conversando con el equipo asesor para ver las acciones a seguir, señala que no se dejará sola a la comunidad, hubo un daño serio al ecosistema, al bosque nativo, además del daño psíquico para los habitantes, sobre todo para los niños que experimentaron lo cercano del fuego en sus casas e incluso en el Colegio.

- Documento de Sra. Alcaldesa de la Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, Doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca, por medio del cual se invita al Sr. Alcalde y Concejales a participar del Seminario-Taller denominado "*Peñalolén; un modelo de Gestión moderno e innovativo del siglo XXI*", el día 19 de abril del año en curso, en el Centro Cultural y Deportivo Chimkowe, ubicado en Av. Grecia N° 8787, Peñalolén.

- Documento del Sr. Gerente General de la Corporación de Desarrollo Puchuncaví-Quintero, Don Marco Solorza Moreno, de fecha 26 de marzo del presente año, a través del cual, solicita al Sr. Alcalde una Audiencia para dar a conocer los antecedentes que hacen referencia a los acontecimientos que han significado el retraso en las obras de construcción de la nueva Escuela Básica La Greda, se deja constancia que la solicitud del Sr. Solorza Moreno, obedece al requerimiento formal que hiciera el Sr. Alcalde por medio del Of. Ord. N° 000123.

- Carta de la Directiva perteneciente a la Asociación de Microempresarios de Feria Libre de Las Ventanas, de fecha 12 de marzo de 2013, por medio del cual entregan antecedentes al Concejo Municipal, referidos a diversos incidentes que se suscitaron en la temporada estival y que dicen relación con la gestión que hasta ese momento realizaba el Sr. Administrador de la Feria Libre, por lo anterior, recurren al Concejo Municipal para dejar constancia de esta situación y solicitar lineamientos que les permitan encontrar una vía de solución al conflicto. Adjuntan Acta de Asamblea General correspondiente al día 06.03.13.

Concejal Sr. Barría, indica que escapa a las facultades del Concejo Municipal el despedir a algún integrante de una organización comunitaria o de quitarle la patente, esa labor corresponde a los integrantes de dicha organización a través de una Asamblea.

Concejal Sr. Herrera, señala que con respecto a la situación de la Feria, es un tema netamente interno, que les concierne a los socios solucionar en una Asamblea General.

- Correo electrónico de Sr. Felipe Camiruaga Marshall, enviado el día 28 de marzo de 2013, a través del cual señala que los retrasos en la obra de construcción de la nueva Escuela Básica La Greda, se deben a que la Empresa DUQUECO S.A., encargada tanto de la elaboración como la ejecución del proyecto, subcontrató a distintas Empresas para la preparación del proyecto de arquitectura, ingeniería y especialidades de la construcción del Establecimiento Educacional, teniendo con todas ellas saldos impagos, producto de la utilización de fondos destinados para la construcción de la Unidad Educativa y que finalmente no fueron a parar ni al pago de los contratos para proyectos, ni para ejecución de obras, por lo cual, CODELCO, por medio de su representante Técnico COZ, oficina que participa como Inspección Técnica, tuvo que intervenir la administración de los fondos de DUQUECO S.A., haciéndose cargo de la ejecución de obras y retrasando la totalidad de la construcción del complejo.

Concejal Sr. Vegas, indica que esta es una situación que se viene previendo hace bastante tiempo, rememora la denuncia que realizó el día 06 de Diciembre del año 2012 y las diferentes ocasiones en que ha tratado la situación en Concejo Municipal como ocurrió en la Sesión N° 10, señala que en lo que respecta a la contratación de mano de obra Boliviana, el tema no pasa por xenofobia, pero si hay que tener clara la situación de que hay irregularidades que se han presentado en el Colegio, señala que el Municipio debió haber sido mas enérgico en la fiscalización de las obras, por lo anterior, felicita a la Concejala Villarroel por haber visitado las obras de construcción de la nueva unidad Educativa, pero hace un llamado a que el Concejo como un solo cuerpo realice futuras fiscalizaciones.

Concejala Sra. Villarroel, señala que el Municipio como entidad reguladora, ha sido poco enérgica en exigir a CODELCO que fiscalizara el avance de las obras y que se cumpliera con los plazos, porque lamentablemente, cuando la comunidad pida explicaciones sobre el retraso de los trabajos, la responsabilidad total recaerá en el Municipio, por lo tanto, señala que el Concejo Municipal debiese sumarse a las exigencias que se hacen a la Corporación de Desarrollo Puchuncaví-Quintero, para que encuentre prontas soluciones.

En cuanto a las deudas que tiene la Empresa DUQUECO S.A., es trascendental enmendar la situación, sobre todo al considerar que hay vecinos de la comunidad que prestaron diversos servicios, tales como agua y áridos, los que se encuentra atrasados en sus pagos.

Concejal Sr. Silva, solicita que los Asesores Jurídicos de la Municipalidad, debiesen analizar la situación para determinar los pasos a seguir y dilucidar si es que el Municipio tiene responsabilidades en algunas materias.

Concejal Sr. Figueroa, indica que es lamentable la situación, sobre todo considerando que cuando el conflicto sea conocido por la comunidad, el responsable a ojos de todos, será el Municipio, por lo tanto, habrá que mantenerse unido para enfrentar dicha situación.

Concejal Sr. Barría, dice que él solicitó la fiscalización de CODELCO en los avances de la obra durante el mes de Enero de 2013, cuestión que no se dio oportunamente, finalmente, fue COZ quien como ente externo se encargó de las fiscalización, pero muy tarde, el punto crítico en esta situación pasa por la responsabilidad que finalmente los vecinos imputarán al Municipio, por lo tanto, a través de la Asesoría Jurídica que tiene la Municipalidad se debiese tener considerado los argumentos necesarios para aclarar la situación cuando se requiera.

- Of. Ord. N°000196 de fecha 03 de abril del año en curso, enviado por el Sr. Alcalde de la Comuna de Puchuncaví al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, Don Raúl Celis Montt, por medio del cual se pone en antecedente a la primera autoridad regional, acerca de las denuncias realizadas vía correo electrónico por el Sr. Felipe Camiruaga Marshall y se le solicita propiciar una reunión con todos los actores que intervienen en lo atinente a la construcción de la nueva Escuela Básica La Greda, a fin de tomar medidas urgentes que desvanezcan los riesgos de incumplir la normativa vigente y retrasar aún más las obras de construcción de la emblemática Unidad Educativa en comento.

Concejal Sr. Herrera, felicita al Sr. Alcalde por la iniciativa de enviar el Of. Ord. N°000196 al Sr. Intendente Regional, contextualizándolo de la situación actual en las obras de la nueva Escuela La Greda, señala que con respecto a la presencia de trabajadores Bolivianos en las Obras, él averiguó la situación contractual de los mismos y la presencia de ellos se ajusta a la normativa vigente, tanto así, que están autorizados por la Inspección del Trabajo y por Policía de investigaciones.

Finalmente, solicita al Sr. Alcalde que los mantenga informado de todos los pormenores, dado que la comunidad les consulta en reiteradas ocasiones en que pié se encuentran los trabajos.

- Carta de fecha 03 de abril del año en curso, de las Empresas AES Gener S.A., Catamutún Energía, Codelco División Ventanas y Puerto Ventanas S.A., enviada al Sr. Alcalde de la Comuna de Puchuncaví y que tiene relación con otorgar una respuesta a la petición referida al aumento de becas y la cobertura territorial de beneficiados por la "Beca de Movilización Estudiantil", hecha en Reunión del día viernes 15 de marzo de 2013. En atención a lo anterior, las Empresas señalan

la imposibilidad de responder satisfactoriamente al petitorio hecho por la primera autoridad Comunal, argumentando que el proceso correspondiente a la entrega del beneficio en su versión 2013, ya está muy avanzado, por lo que prontamente se entregará, no obstante, manifiestan su interés de lograr cumplir dicho requerimiento, en un nuevo proceso, tiempo que además les permitiría gestionar la colaboración de otras Empresas pertenecientes al parque industrial de la Comuna.

Concejal Sr. Vegas, señala que es lamentable la respuesta que las empresas dan frente a la solicitud de aumentar la cobertura y cantidad de Becas para los alumnos de Puchuncaví, señala que el Municipio debe ponerse firme con las Empresas, a fin de conseguir lo solicitado.

Concejala Sra. Villarroel, se cuestiona ¿Cuál es el compromiso de la Empresa con la Comuna?, ojalá se formalice la intención de la Empresa de al menos hacer entrega de esos beneficios en el primer semestre del año 2014 o en el mejor de los casos durante el segundo semestre del año en curso.

Concejal Sr. Silva, señala que es atendible el argumento que entrega el grupo de Empresas que participa en otorgar el beneficio de la Beca de movilización, en virtud de la premura del tiempo, no obstante, desde ya se debiese gestionar nuevamente la solicitud del Municipio para el año 2014 o bien para el segundo semestre del año 2013.

Concejal Sr. Figueroa, indica que el Municipio en eventuales gestiones con las Empresas, debiese tomar el último párrafo de la carta enviada al Sr. Alcalde por las propias Empresas en el que señalan: ***“compartir la solicitud del Sr. Alcalde, ya que significaría un gran apoyo para las familias de nuestra Comuna. Es por ello que, atendemos su preocupación y seguiremos apoyando la iniciativa”***.

Concejal Sr. Barría, indica que las Empresas en la reunión del día 15 de marzo del presente año, dieron a conocer la imposibilidad de aumentar el número de beneficiarios y la cobertura en lo que va del primer semestre del año 2013, no obstante, al menos se gestionaría aumentar la cobertura de beneficiarios durante el segundo semestre del 2013, de modo que también se considerarán alumnos pertenecientes al sector norte de la Comuna de Puchuncaví, cuestión que no queda plasmada en la carta que envían en esta ocasión.

Concejal Sr. Herrera, señala que el año 2012, puntualmente al día siguiente en que se hizo la Ceremonia de entrega de Becas en el C.E.S.A., él hizo presente a través de un documento, que no compartía el criterio utilizado para determinar que el beneficio de la Beca de Movilización solo se entregaría a alumnos que pertenecieran al sector Sur de la Comuna, por lo demás, si bien es cierto se agradece el beneficio pecuniario que está realizando la Empresa, no es un monto tan significativo, sobre todo considerando por una parte que se trata de Empresas de gran envergadura y por otro que según los cálculos hechos por las Empresas el beneficio de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos) que reciben los alumnos becarios, se ajusta estrictamente a los pasajes. Por lo anterior, cree necesario seguir insistiendo en el aumento de la cobertura y del número de beneficiados.

Sr. Alcalde, indica que sin duda la respuesta dada por la Empresa no es la esperada, por lo mismo, no está conforme y se buscarán nuevas estrategias, pero para eso, realiza un llamado a trabajar en equipo, indica que como bien refería el Concejal Figueroa, resultará útil en próximas gestiones recordar que según lo expresado en la carta que las mismas Empresas enviaron al Municipio, ellas están muy conscientes de lo importante que será para la Comuna acceder a las solicitudes hechas por el Sr. Alcalde.

### **c) Cuenta Sr. Alcalde:**

#### **Nueva Directora de Educación Municipal Reemplazante:**

El Sr. Alcalde, presenta al Concejo Municipal a la nueva Directora de Educación Municipal, Sra. María Angélica Maldonado Silva, quien estará por un período máximo de 06 meses en calidad de **reemplazante**, mientras se provee el cargo de Director/a del DAEM., a través del Servicio de Alta Dirección Pública, finalmente, agradece la valentía y compromiso de la Docente.

#### **Presentación Encargado Comunal de Sustentabilidad:**

Sr. Alcalde, presenta a Don Fabián Bernal Arancibia, quien estará desarrollando una importante labor en lo referido a Sustentabilidad Empresarial, por lo que será un puente de articulación y comunicación con las distintas Empresas del parque industrial y a la vez prestará asesoría y orientará a las organizaciones comunitarias para postular efectivamente a los diferentes Proyectos y/o Fondos Concursables.

Los integrantes del Concejo Municipal, dan la bienvenida y felicita a los dos funcionarios y les insta a cumplir de manera comprometida y responsable el nuevo rol que han asumido, sobre todo al considerar que los temas que se tratan en el Departamento de Educación Municipal y lo relativo a Sustentabilidad tienen relación con tópicos de gran sensibilidad para la comunidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Reuniones:

- **Viernes 15 de Marzo** del año en curso, el Sr. Alcalde participó en una reunión con las siguientes Empresas: AES Gener S.A., Catamutún Energía, Codelco División Ventanas y Puerto Ventanas S.A., para tratar lo relativo a la Beca de Movilización que entregan las Empresas antes mencionadas.

- **Martes 19 de Marzo** el Sr. Alcalde sostuvo una Reunión con Apoderados del Taller de Música de la Casa de La Cultura, señala que los apoderados tenían temor de que se cerrara el Taller, esto no es así, todos los Talleres que signifiquen una profundización a la Cultura se mantendrán.

- **Miércoles 20 de Marzo**, el Sr. Alcalde participó de un Seminario que buscó profundizar el debate en la Descentralización y el papel de las Regiones en el país, señala que fue una instancia bastante provechosa.

- **Jueves 21 de Marzo**, el Sr. Alcalde sostuvo una reunión con los Directores de Establecimientos Educativos de la Comuna de Puchuncaví, en donde presentó a la nueva Directora de Educación Municipal reemplazante, Doña María Angélica Maldonado Silva.

- **Viernes 22 de Marzo**, el Sr. Alcalde sostuvo una reunión con el Consejo de la Sociedad Civil, para entregar el Informe de Gestión Municipal con el fin de que ellos se pronuncien por escrito y hagan las observaciones pertinentes.

- **Viernes 22 de Marzo**, el Sr. Alcalde mantuvo una reunión con el Consejo de la Producción Limpia, Empresas del sector, el Consejo de la Sociedad Civil, Directivos del Municipio y vecinos de la comunidad, en la ocasión la Directora de SECPLAN, Doña Denisse Bernal Estay realizó una presentación acerca de la cartera de Proyectos que tiene la Comuna de Puchuncaví. El Sr. Alcalde indica que se realizará una nueva Reunión con representantes de las Empresas, pero se invitará a personas que tengan el poder de decisión, con la finalidad de que se logren acuerdos tangibles que vayan en directo beneficio de la comunidad.

Concejal Sr. Silva, indica que en esa Reunión estuvo el Presidente del Consejo de la Producción Limpia, institución que nace y se desarrolla al alero del Ministerio de Economía quien ha dado instrucciones claras para que organice un apoyo y/ colaboración entre las Empresas y el Gobierno Regional, señalando que en la Reunión quedó un vacío respecto al trámite de mitigación que tienen las Empresas, sería interesante que en una segunda reunión se pudiese dar cuenta de esto, el Gobierno Regional ya se ha comprometido en lo que respecta a medidas de compensación, pero lo relativo a la mitigación es un tema que no ha estado presente en las últimas reuniones y que por cierto interesa a toda la comunidad.

Sr. Alcalde, señala que independiente a la gestión del Consejo de la Producción Limpia, el Municipio debe generar alianzas estratégicas y trabajar de igual forma con las Empresas, señala que GNL trabaja con Quintero de manera independiente y ha realizado grandes aportes, por lo tanto, la iniciativa que realice la Comuna en atención al desarrollo sustentable es de vital importancia.

Concejala Sra. Villarroel, reflexiona acerca de la importancia que tiene el hecho de que la Empresa determine de qué manera van a invertir en la Comuna de Puchuncaví, ojalá sea a través de tecnologías que produzcan mitigación, en cuanto a ese punto, el Municipio debe exigir que cumplan la normativa, por lo tanto, se debe hacer un seguimiento.

Concejal Sr. Vegas, señala que comentó en un Concejo del mes de enero, que había sido entrevistado por el diario El Mercurio de Valparaíso, quienes le consultaban acerca de las declaraciones que había hecho ASIVA, cuando habían comentado que llevaban avanzado un 50% los trabajos del Acuerdo de Producción Limpia, cuestión que el Sr. Concejal desmintió de plano y tajantemente.

Hoy, se ha creado todo un aparataje demagógico desde el punto de vista político en cuanto a los dichos del Sr. Intendente en la Reunión que se sostuvo con las Empresas, en donde mencionó que el 80% de los Proyectos presentados por SECPLAN en la Reunión son de responsabilidad del Gobierno Regional, ojalá sea así, por lo anterior, el equipo técnico del Municipio no debe dudar en postular a los Proyectos.

Por otro lado, se pronuncia sobre según la injustificada presencia de la Sra. Diputada Andrea Molina, señala que en las últimas reuniones solamente se ha considerado a representantes del oficialismo, siendo que sería importante abrir el espectro de autoridades invitadas a fin de aprovechar todas las oportunidades.

Concejal Sr. Silva, indica que no es correcto dar lecturas equivocadas a ciertas situaciones, la presencia de la Diputada Andrea Molina, está ampliamente justificada, en primer lugar, no hay que olvidar que como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, realizó diversas gestiones frente al Ministerio de Economía alusivas a mejorar las condiciones de Medio Ambiente y por otro lado, no se puede olvidar la intervención que la Diputada realizó a favor de los pescadores artesanales.

Concejal Sr. Figueroa, indica que la Reunión que se sostuvo con el Sr. Intendente Regional, cumplió su propósito en el sentido de convocar a la primera autoridad regional y a los representantes de las Empresas, no obstante, las palabras del Sr. Intendente en lo relativo a que el Gobierno Regional podría financiar al menos el 80% de la cartera de proyectos presentados por SECPLAN, es un tema que le preocupa, sobre todo pensando en que aquellos dichos no se presten para que las Empresas se sientan cómodas y finalmente decidan no ayudar ni financiar Proyectos.

- **Lunes 25 de Marzo**, el Sr. Alcalde fue invitado a una Reunión que realizó la Diputada Andrea Molina, junto al SEREMI de Salud, Don Jaime Jamett, en la ocasión se sostuvo una reunión con comerciantes de la localidad de Maitencillo y la Unión Comunal de Junta de Vecinos, en donde se aprobó levantar la prohibición de funcionar (en el caso de algunos negocios) durante la celebración de los días de Semana Santa.

- **Lunes 25 de Marzo**, el Sr. Alcalde hace entrega formal de bus a la Escuela Especial Amanecer de La Chocota, señala que el móvil está equipado y adecuado a las necesidades de los alumnos, cuenta con una rampa que incluso permitirá subir 2 sillas de ruedas, a la vez, el Sr. Alcalde indica que por una involuntaria desorganización se obvió invitar a los Concejales a la Ceremonia, no obstante, señala que mantiene un compromiso irrestricto con el Concejo y que resulta importante contar con ellos en todas las actividades.

Concejal Sr. Barría, menciona que hubiese sido importante haber estado presente en la entrega del Bus para la Escuela Especial Amanecer, sobre todo considerando que por diferentes gestiones junto al Concejal Herrera lograron realizar ciertas mejoras en dependencias de la Unidad Educativa, como por ejemplo la implementación del mudador.

Concejal Sr. Herrera, señala que la mejora del mudador en la Escuela Multidéficit Amanecer, efectivamente obedece a gestiones de la administración pasada junto con la gestión del vehículo que se entregó al establecimiento, señala que es oportuno reconocer también las diferentes gestiones que se realizaron en el Concejo anterior.

**El mismo Lunes 25 de marzo**, comenzó a funcionar un bus municipal que trasladará a los alumnos de Educación Superior que están en la modalidad vespertina; este bus comenzará su recorrido en el DUOC UC de Valparaíso, saliendo a las 11:45 hrs., indicando que prontamente se realizará una Ceremonia en donde se formalizará esta gestión.

Concejal Sr. Vegas, celebra la iniciativa del bus municipal que se dispuso desde Valparaíso a la Comuna de Puchuncaví, señala que es una importante gestión, aunque cree que se debió haber masificado la información del bus o que al menos se les haya informado a los Concejales para que difundieran la información.

Sr. Alcalde, señala que efectivamente no se masificó la implementación del circuito que hará el bus municipal para los alumnos de la modalidad vespertina, pero esto obedeció a la articulación de la gestión, dado que como era el primer recorrido no se quería entorpecer ni copar la capacidad del bus, fue una especie de marcha blanca, pero prontamente se realizará una ceremonia que busca oficializar la actividad.

Concejal Sr. Barría, comparte las sugerencias del Concejal Vegas, en cuanto a que mejore la socialización de información en actividades de carácter municipal, señala que la comunidad le ha preguntado en más de una ocasión, por qué no se ha encontrado presente en diferentes actividades, solicita que ojalá se considere a todo el espectro de Parlamentarios de nuestro sector costa.

Por otro lado, felicita la implementación del recorrido del bus para los estudiantes vespertinos, indica que esta gestión es una importante iniciativa que tendrá un gran significado para la comunidad Puchuncavina.

Concejal Sr. Herrera, comenta que los Parlamentarios son dueños de asistir a las ceremonias que estimen convenientes y ese es un tema que el Concejo Municipal no puede regular, no obstante, si hay actividades de carácter

comunal, en donde el Municipio extienda las invitaciones, se deben invitar a todos los parlamentarios de modo que exista representación.

Sr. Alcalde, hace mención a que no se debe olvidar que su campaña fue independiente y él hasta la fecha, sigue siendo un Alcalde independiente que solo buscará el bien mayor para la Comuna de Puchuncaví, en ningún caso el ha estimado invitar solo a ciertos parlamentarios, situación que descarta de plano.

Concejala Sr. Figueroa, indica que la iniciativa del bus municipal ha sido celebrada por todos los jóvenes de la Comuna, señala que se debe seguir potenciando la página web del Municipio, en donde se plasman las diferentes actividades de la Comuna, de modo que un espectro de habitantes de Puchuncaví, se dé por enterado de las iniciativas que el Municipio está llevando a cabo y se difunda la información.

- **Martes 26 de Marzo**, el Sr. Alcalde señala que el Sr. Gobernador Provincial de la Región de Valparaíso, Don José Pedro Núñez, junto a la Senadora Lily Pérez, visitaron la Comuna y en una emotiva Ceremonia que se realizó en dependencias de la Casa de la Cultura se hizo entrega de camarotes a familias vulnerables de la Comuna de Puchuncaví.

En la ocasión, la Sra. Senadora de la República anunció el arreglo en la Ruta F-30-E, sin cobro de peaje, los trabajos comenzarían en el transcurso del año 2014.

- **Domingo 31 de Marzo**, el Sr. Alcalde, junto al Jefe del Área Operativa, Don Marcos Morales Ureta, participaron en una actividad que se realizó en la Reserva Nacional del Lago Peñuelas y en donde fue invitado por el Sr. Presidente de la República, Don Sebastián Piñera Echenique, en la ocasión se lanzó un Programa de Reforestación.

Concejala Sr. Herrera, señala que no es menor el Plan de reforestación que se quiere llevar a cabo a nivel país, ojalá se retome esa iniciativa en la Comuna, realizando gestiones con la CONAF, por lo tanto solicita al Sr., Jefe del Área Operativa, Don Marcos Morales Ureta, disponga en la eventualidad del equipo necesario para realizar labores de mantención a los árboles que se plantarán en la Comuna, dado que los que anteriormente se plantaron no recibieron el debido cuidado, cuestión que significó la pérdida de muchas especies, como por ejemplo, en la costanera de Las Ventanas y en el cruce de La Greda.

Sr. Alcalde, informa que fue invitado por CODELCO a la clausura del Campeonato de Fútbol, no obstante, por compromisos previos no pudo asistir, pero en su representación fue el Sr. Encargado de Educación Extraescolar, Don Raúl Bustamante Torres quien le señaló que en la categoría sub. -10 representada por la Escuela de Fútbol Juan Elías Pérez de la Comuna de Puchuncaví obtuvo el 4º Lugar.

- **Miércoles 03 de Abril**, el Sr. Alcalde, menciona la visita del Sr. Alcalde de la vecina Comuna de Quintero, Don Mauricio Carrasco, junto a sus equipo técnico y jurídico, para tratar el tema relativo al Proyecto de Mínimo Costo para Residuos Sólidos, donde la Comuna de Quintero, al igual que nosotros, presenta ciertos reparos en el Proyecto, sobre todo, porque el Proyecto se irá financiando de manera progresiva, por lo tanto no se tendrán de inmediato todos los recursos, resultando vital que no clausure prontamente el vertedero de Puchuncaví, en virtud de esto, se realizarán las respectivas reuniones de articulación ente los Municipios que integrarían la Asociatividad y la Intendencia Regional.

Concejala Sra. Villarroel, indica que es necesario que el Municipio participe en las próximas reuniones que convoquen las otras Comunas que

integrarían la Asociatividad, hay que tener presente y hacer valer el estudio que indicó que hasta el año 2015 se podría seguir ocupando el vertedero municipal.

Concejal Sr. Herrera, felicita el que las Comunas de Quintero y Puchuncaví se estén acercando en diferentes reuniones, señala que es tremendamente importante que se considere trabajar en mesas técnicas que busquen mejorar el hospital de Quintero, el que finalmente abarca no solo a los vecinos de esa comuna, sino a los que pertenecemos a comunas aledañas.

#### **- Permisos de Circulación Versión 2013:**

Sr. Alcalde, reconoce el comprometido trabajo de los funcionarios que trabajaron en los permisos de circulación, hace presente, que al realizar un análisis comparativo de los ingresos del año 2012 con estos hay un excedente de **136.770.000.- (Ciento treinta y seis mil setecientos setenta pesos)** aproximadamente, cifra que va en incremento sobre todo al considerar el pago de los contribuyentes que cancelaron pactando cuotas, ese dinero se recuperará en la eventualidad.

Concejal Sr. Herrera, indica que el exitoso trabajo de los funcionarios que trabajaron en los Permisos de Circulación es la cosecha de todo un trabajo previo, cuestión que ha profundizado la confianza en la comunidad.

#### **- Próximas Reuniones:**

- El día **Sábado 06 de Abril**, Aniversario Radio Océano – Puerto Abierto Ventanas.

- El día **Lunes 08 de Abril**, reunión con el Sr. Director Regional del Servicio Nacional de Capacitación Y Empleo (SENCE).

#### **- De las Invitaciones a Ceremonias:**

Concejala Sra. Villarroel, agradece al Sr. Alcalde las diferentes invitaciones que ha realizado para que el Concejo en pleno participe de las ceremonias comunales e incluso de otras reuniones, indica que es tremendamente importante asistir a dichas convocatorias, sobre todo pensando que en la gestión pasada el Concejo no era invitado a todas las ceremonias y/o reuniones.

Concejal Sr. Barría, señala que no es correcto decir que la antigua administración no los invitaba a ceremonias, ni a reuniones, señalando que si se extendían las invitaciones y los Concejales que no participaban, era simplemente porque no querían asistir.

#### **g) Temario:**

##### **- Proyecto de Otorgamiento de Subvención: (Consultar por proyectos)**

Sra. Directora del DAF, Doña Bárbara Bernal Arancibia, señala que el pago de las cuotas adeudadas a la Asociación Chilena de Municipalidades debe hacerse bajo la figura de un otorgamiento de Subvención, previamente aprobado por el Concejo Municipal, el otorgamiento de esta subvención cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera por el equivalente a **253 UF (doscientos cincuenta y tres unidades de fomento)**, que se cargan al Presupuesto Municipal vigente del año 2013 y que busca cancelar la cuota social anual del año 2012.

Seguidamente, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el objetivo del proyecto, el fundamento legal, el financiamiento y el texto del acuerdo del Proyecto de Otorgamiento de Subvención, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N°06, bajo el número 240.

Sr. Alcalde, solicita que se pronuncien con respecto a la entrega de una Subvención Municipal de 253 UF a la Asociación Chilena de Municipalidades.

Concejo Municipal, aprueba en forma unánime entregar una Subvención Municipal de 253 UF a la Asociación Chilena de Municipalidades.

- **Modificación Presupuestaria:**

Sra. Bárbara Bernal Arancibia, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento legal del Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2013, N°013 Área Municipal, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N°06, bajo el número 241.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime la modificación presentada.

- **Proyecto de Acuerdo para Solicitar Aporte Municipal Pago Bonificación Complementaria por Retiro Voluntario Funcionario Municipal.**

La Sra. Jefa del DAF, Doña Bárbara Bernal Arancibia, señala que en relación al art. 5° de la Ley N°20.649 se otorga a los funcionarios municipales una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional que incentiva el retiro voluntario, el Proyecto busca que el Concejo Municipal esté en conocimiento del trámite que se iniciará y que se postulará en la SUBDERE para el retiro voluntario que se llevará a cabo durante el año 2014. El funcionario Municipal que se acogería a Retiro Voluntario sería Don **ISMAEL LUCIANO MORALES VARAS**, Administrativo, Grado 12° E.M.

Seguidamente, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el objetivo del proyecto, el fundamento legal y el texto del acuerdo del Proyecto de Acuerdo para Solicitar Aporte Municipal Pago Bonificación Complementaria por Retiro Voluntario Funcionario Municipal, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N°06, bajo el número 242.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime el proyecto presentado.

- **Patente de Alcoholes:**

La Sra. Jefa del D.A.F, presenta al Concejo Municipal, todos los antecedentes requeridos para que se pronuncien en cuanto a la aprobación de la Patente de Alcohol previamente presentada en la **Sesión N°09 del día 01 de marzo de 2013 y que había quedado pendiente** por no contar con la totalidad de los documentos, se hace mención que el local se ubicaría en el sector de El Triángulo (límite entre Maitencillo y La Laguna) a nombre de Don Carlos Sebastián Troncoso Resseau, quien se encuentra presente en este salón.

La solicitud corresponde a una Patente Definitiva, afecta a la Ley N°19.925 de Restaurant – Alcohol, Categoría “C”, de don Carlos Sebastian Troncoso Resseau, RUT N°10.698.082 – 9, en el inmueble ubicado Ruta F 30 E, Locales 6 y 7 en la Localidad de La Laguna, Rol de Avalúo N°125 -009.

El Concejo Municipal, luego de un corto debate se aprueba unánimemente la Patente de Alcoholes presentada.

Concejal Vegas señala que si bien es cierto los Concejos Municipales tienen un carácter público, se les debió al menos haber informado previamente al Concejo Municipal que los solicitantes de la Patente de Alcoholes estarían presentes en la Sesión, ojalá no se repita para eventuales situaciones, esto con la finalidad de transparente la gestión y evitar cualquier mal entendido.

- **Representante del Concejo para Mesa Técnica AES GENER S.A.**

Sr. Alcalde, señala que el día 13 de marzo comenzó a funcionar la Unidad 4 de AES GENER, por lo tanto, es necesario conformar la respectiva Mesa de Trabajo que quedó previamente estipulada según la Transacción Judicial celebrada entre la Municipalidad de Puchuncaví y AES GENER S.A. de fecha 26 de julio de 2010, en donde se establecen compromisos sociales que se deben empezar a ejecutar desde el comienzo de la operación comercial de la Cuarta unidad del Complejo Termoeléctrico de Ventanas, por lo anterior se requiere se nombre a un representante del Concejo Municipal para que integre la Mesa de Trabajo.

Sr. Secretario Municipal, da lectura a carta enviada por la Sra. Mariana Soto Espinosa, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, AES GENER S.A., de fecha 26 de marzo de 2013, por medio de la cual se formaliza la solicitud de convocar a la Mesa de Trabajo y designar al representante del Concejo Municipal.

Concejal Sr. Barría, señala que los recursos que la Empresa destinará durante 10 años para diferentes organizaciones sociales y a razón de \$100.000.000.- (Cien millones de pesos) por año, fue un acuerdo previo, que si bien es cierto, no fue unánime, pero el tema se trató anticipadamente, estimando que el Municipio podría proponer a más de un Concejal para que integre la Mesa de Trabajo.

Sr. Alcalde, menciona que no le parece adecuado nombrar a más de un Concejal, dado que hay acuerdos previos, y cambiarlos ahora hablaría de poca seriedad por parte del Municipio.

Concejala Sra. Villaroel, se postula para ser la representante del Concejo Municipal en la Mesa de Trabajo.

Concejal Sr. Herrera, indica que antes de tomar cualquier decisión, sería útil analizar la redistribución de los \$1.000.000.000.- (Mil millones de pesos), señala que durante el año 2012 él propuso invertir ese dinero en la pavimentación que va desde la ruta de Valle Alegre hacia Puchuncaví, mediante un trabajo en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa.

Por otro lado, el Concejal Herrera propone al Concejal Barría para que integre la Mesa de Trabajo.

Concejal Sr. Vegas, señala la importancia de reflexionar en qué significará para la Comuna de Puchuncaví estar atado a la Empresa por medio de la Transacción durante 10 años, hay que tener en cuenta que la Transacción señala que el Municipio será coadyuvante de la Empresa, de modo que la Municipalidad no podría formar parte de ninguna manifestación contra la Empresa y estará atado a ella durante una década, por lo tanto, solicita se analice la posibilidad revisar este punto de la Transacción a través de los Asesores Jurídicos.

Concejal Sr. Figueroa, comparte el criterio del Concejal Vegas, señala que lamentablemente al existir una Transacción firmada, es complejo cambiar la cláusula que indica que el Municipio debe ser coadyuvante de la Empresa, por lo

tanto, de ahí surge la importancia que quienes realicen estos instrumentos legales deben hacerlo con muchísimo cuidado.

Concejal Sr. Silva, indica que si se está tratando de constituir una Mesa Técnica sería útil que la integraran profesionales que manejen acabadamente las materias, cree que esto generaría mayor transparencia en la gestión, por lo anterior indica que sería útil tomarse un poco más de plazo para decidir al respecto.

Sr. Alcalde, señala que se estudiará la situación con sumo cuidado y la votación se suspenderá para una próxima Sesión de Concejo Municipal, indica que no es menor la cláusula que señala que la Municipalidad tendrá ese grado de compromiso con la Empresa durante 10 años, por lo anterior se analizarán las vías jurídicas para ver el alcance que efectivamente tiene ese articulado.

#### **h) Varios o Incidentes:**

- No hay.

Siendo las 18:25 horas, se levanta la Sesión.

#### **Resumen de Acuerdos:**

- 47 - Aprueban por unanimidad y sin observaciones el Acta N°09, Sesión Ordinaria de fecha 01.03.13.
- 48 - Aprueban con observaciones el Acta N°10, Sesión Ordinaria de fecha 06.03.13 y el Acta N°11, Sesión Ordinaria de fecha 13.03.13
- 49 - Aprueban por unanimidad el Proyecto de otorgamiento se Subvención para cancelar la cuota social con la Asociación Chilena de Municipalidades correspondiente al año 2012.
- 50 - Aprueban por unanimidad el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2013, N°013 Área Municipal.
- 51 - Aprueban por unanimidad el Proyecto de Acuerdo para Solicitar Aporte Municipal Pago Bonificación Complementaria por Retiro Voluntario Funcionario Municipal.
- 52 - Aprueban unánimemente otorgar la Patente Definitiva, afecta a la Ley N°19.925 de Restaurant – Alcohol, Categoría “C”, de don Carlos Sebastian Troncoso Reseeau, RUT N°10.698.082 – 9, en el inmueble ubicado Ruta F 30 E, Locales 6 y 7 en la Localidad de La Laguna, Rol de Avalúo N°125-009.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO

HUGO M. ROJAS JULIO  
PRESIDENTE